

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Sismicidad volcánica, local y regional del área de las Shetland del sur y estrecho de Bransfield (Antártida)» con referencia ANT98-1111

Investigador responsable: Jesús M.<sup>a</sup> Ibáñez Godoy.

Perfil del contrato: Despliegue, mantenimiento y análisis de la instrumentación sísmica en la Antártida.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 130.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Diez meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Manejo de instrumentación sísmica, especialmente arrays sísmicos, y aconsejable experiencia en campañas antárticas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Jesús M.<sup>a</sup> Ibáñez Godoy.
- Sr. Dr. A. Gerardo Alguacil de la Blanca.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca, cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años.

Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Síntesis y caracterización de portadores magnéticos coloidales. Aplicaciones al diseño de sistemas de liberación de fármacos» con referencia MAT98-0940

Responsable: Angel V. Delgado Mora.

Perfil de la beca:

- Preparación y caracterización superficial de partículas coloidales magnéticas.

- Análisis de sus propiedades de adsorción de compuestos orgánicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa sobre preparación y caracterización eléctrica de suspensiones.
- Publicaciones relacionadas con el tema.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Angel V. Delgado Mora.
- Sr. don Fernando González Caballero.

#### ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Tratamiento de la superficie dentinaria para la mejora de sus propiedades adhesivas; desprotección y ablación láser. Estudio de la interfase dentina adhesivo» con referencia MAT98-0937-CO2-01

Responsable: Miguel Cabrerizo Vílchez.

Perfil de la beca:

- Adhesión y fenómenos de mojado.
- Aplicaciones de biopolímeros.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa en tratamiento de imágenes.
- Experiencia en determinación en tensión interfacial y ángulo de contacto a partir de la forma de la gota.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.

#### ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y Biocoloides»

Responsable: Miguel Cabrerizo Vílchez.

Perfil de la beca:

- Colaboración en el Proyecto de Investigación en el área de biomateriales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad Física Fundamental).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 112.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de Biofísica.
- Experiencia en el desarrollo y utilización de sistemas ópticos.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

D I S P O N G O

*ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía a la empleada laboral doña Esperanza Pérez Madrid, traspasada de la Diputación Provincial de Jaén al Instituto Andaluz de la Mujer.*

Mediante la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se integra en la Función Pública Andaluza y se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía el personal traspasado de las Diputaciones Provinciales al Instituto Andaluz de la Mujer, han quedado integrados a las categorías profesionales correspondientes y adscritos a puestos de trabajo todo el personal traspasado de Diputaciones Provinciales a la Junta de Andalucía, salvo la trabajadora laboral que se cita en el título de esta Orden.

Según lo expuesto, y habiendo optado la trabajadora que venía participando en la realización de los programas de atención directa de la mujer en el Centro de la Diputación Provincial de Jaén por prestar sus servicios en dicho Centro, se procede por la presente Orden a su integración en las categorías profesionales del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y a su adscripción a puestos de la relación de puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

Artículo 1. Integración de la trabajadora laboral que se indica traspasada de las Diputaciones Provinciales.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Pérez Madrid, Esperanza.

DNI: 25.965.351.

Integración y Convenio Colectivo:

Denominación Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: IV.

Artículo 2. Adscripción de la trabajadora laboral que se indica traspasada de la Diputación Provincial.

Adscripción:

Código: 792043.

Denominación y puestos: Auxiliar Administrativo.

Localidad: Jaén.

Modo de ocupación: Laboral fija.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Luque Ruano como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) a favor de don Juan Luque Ruano, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 31 de agosto de 1998 en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capa-